



DECRETO ALCALDICIO N° 492
(De personal)

CASTRO, 26 de Agosto de 2019.

VISTOS: El Oficio N°1610/2016 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Ley 20.922/2016; Reglamento Municipal N°26/2018; La Resolución 520 de la Contraloría General de la República; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el Decreto Alcaldicio de personal N° 402 de fecha 01.07.2019, que nombra titulares de cargos técnicos de la planta municipal; el artículo 52 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ASCIENDASE, a contar del 01 de julio de 2019, al grado **14° E.M.R. Escalafón Técnico**, a don **LUIS FELIPE CALCINA ALVAREZ**, actual funcionario grado 17° E.M.R. escalafón Técnico.

PAGUESE retroactivamente, las diferencias de remuneraciones correspondientes, desde el 01 de julio de 2019.

El gasto se imputará al Subtitulo 21, Ítem 01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/ DMV/MLM /JUB/cog.

Distribución:

- SIAPER
- Dirección de Finanzas
- Carpeta personal
- Archivo "13"



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



Folio n° 9280303